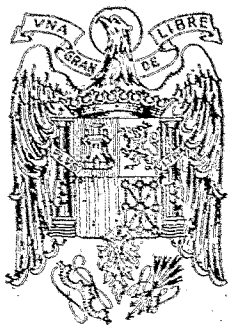


DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Estado Mayor Central del Ejército

ESTADO MAYOR

Destinos

Ascendido al empleo de brigada por Orden de 10 del actual (D. O. número 299), el sargento topógrafo con destino en el Alto Estado Mayor don José Beltrán Delgado, queda confirmado en el mismo destino.

Madrid, 30 de septiembre de 1947.

DÁVILA

BRIGADA OBRERA Y TOPOGRÁFICA DE ESTADO MAYOR

Ascensos

Se declara aptos para el ascenso y se promueve a los empleos superiores inmediatos, con la antigüedad que a cada uno se le señala, quedando confirmados en sus destinos, al personal topógrafo que a continuación se relaciona, en vacantes que sucesivamente producen en las Escuelas de la Brigada el retiro de los capitanes de la misma D. Lorenzo Pérez Collado y D. Bonifacio Barriga Izquierdo, no originándose ascenso a capitán por el momento por no existir tenientes que reúnan condiciones de efectividad reglamentaria.

A Alférez topógrafo

Brigada D. Francisco Díaz Bejarano, con antigüedad de 2 de septiembre de 1947.

Otro, D. Antonio Navarro González, con antigüedad de 14 de septiembre de 1947.

A brigada topógrafo

Sargento D. José Vasco Alvarez, con antigüedad de 2 de septiembre de 1947.

Otro, D. José Martín Campos, con antigüedad de 14 de septiembre de 1947.

A sargento topógrafo

Cabó primero Pablo Palomar Moreno, con antigüedad de 2 de septiembre de 1947.

Otro, Francisco Bendicho Crespo, con antigüedad de 14 de septiembre de 1947.

Madrid, 29 de septiembre de 1947.

DÁVILA

Dirección General de Reclutamiento y Personal

CABALLERIA

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 5 de agosto de 1947 (D. O. núm. 175), para cubrir una vacante de comandante profesor de Caballería en la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería, se designa para ocuparla al comandante de Caballería de la Escala activa D. Clemente Enriquez de Salamanca, ayudante de campo del General D. Salvador Sandoval Cútoli.

Madrid, 3 de octubre de 1947.

DÁVILA

Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 (Colección Legislativa núm. 141) y de la Orden de 11 de octubre de 1941 (C. I. núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio al jefe y oficial relacionados a continuación:

Comandante de Caballería D. Alvaro González y Fernández Muñoz, ayudante de campo del General don Enrique Cánovas Lacruz, con doña María Cagigal Pinto.

Capitán de Caballería D. Agustín Vieira Martín, con destino en el Regimiento de Caballería Cazadores Montesa núm. 3, con doña Amelia Ortega Valenzuela.

Madrid, 3 de octubre de 1947.

DÁVILA

Disponibles

Promovidos al empleo de alférez efectivo de Caballería por Orden de 30 de septiembre de 1947 (D. O. número 222), los oficiales que a continuación se relacionan, quedan los mismos en situación de disponible forzoso en las Regiones Militares que se indican, a partir de la fecha de la indicada Orden.

En la 1.^a Región Militar

Alférez efectivo (teniente de complemento) de Caballería D. Germán Marina Noriega, con residencia en Madrid.

Otro, D. Angel Milara Carmona, con residencia en Fregenal de la Sierra (Badajoz).

Otro, D. Jesús Posse Iglesias, con residencia en Madrid.

Otro, D. Carlos Merino Merino, con residencia en Badajoz.

Otro, D. Vicente Marqués Pérez, con residencia en Badajoz.

Otro, D. Jorge Nautet Rodríguez, con residencia en Alcalá de Henares (Madrid).

Otro, D. José Fioravanti Benigni, con residencia en Madrid.

En la 2.ª Región Militar

Alférez efectivo (teniente de complemento) de Caballería D. Florentino Blanco Moreno, con residencia en Ronda (Málaga).

Otro, D. Pablo Bernal Miláns, con residencia en Córdoba.

Otro, D. Luis Molina Fernández, con residencia en Luque (Córdoba).

En la 3.ª Región Militar

Alférez efectivo (teniente de complemento) de Caballería D. Doroteo Savoz Pesquera, con residencia en Valencia del Cid.

En la 4.ª Región Militar

Alférez efectivo (teniente de complemento) de Caballería D. Emilio S'Ayós Poncet, con residencia en San Quirico de Besora (Barcelona).

En la 5.ª Región Militar

Alférez efectivo (teniente de complemento) de Caballería D. Santiago Heredia Bueno, con residencia en Bujbiera (Zaragoza).

Otro, D. Gregorio Ubeda Sebastián, con residencia en Zaragoza.

Otro, D. Ricardo Ramillete Lecifina, con residencia en Amudevar (Huesca).

Otro, D. Javier Arruga Alfranca, con residencia en Zaragoza.

En la 6.ª Región Militar

Alférez efectivo (teniente de complemento) de Caballería D. Antonio Santos Merino, con residencia en Cervera de Pisuerga (Palencia).

En la 7.ª Región Militar

Alférez efectivo (teniente de complemento) de Caballería D. Luciano García de la Torre, con residencia en Ciaño Santa Ana (Asturias).

Otro, D. Martín Alonso Valverde, con residencia en Astorga.

Otro, D. Víctor Gutiérrez Fernández, con residencia en Ciudad Rodrigo.

En la 8.ª Región Militar

Alférez efectivo (teniente de complemento) de Caballería D. Juan Bueno Lago, con residencia en Pontevedra.

En la 9.ª Región Militar

Alférez efectivo (teniente de complemento) de Caballería D. Augusto Ruiz de la Herranz y Fernández de Quincozes, con residencia en Málaga.

Otro, D. Manuel Leyva Vauces, con residencia en Málaga.

Otro, D. Ricardo Santandreu Fernández, con residencia en Cajar (Granada).

Otro, D. José Vivar Marín, con residencia en Málaga.

En Baleares

Alférez efectivo (teniente de complemento) de Caballería D. Francisco Alguacil Montís, con residencia en Palma de Mallorca.

En Canarias

Alférez efectivo (teniente de complemento) de Caballería D. Domingo González Delgado, con residencia en Santa Cruz de Tenerife.

En Marruecos

Alférez efectivo (teniente de complemento) de Caballería D. Joaquín Ferré Fernández, con residencia en Melilla.

Otro, D. Antonio Sánchez González, con residencia en Ceuta.

Otro, D. Jacinto Real Galmes, con residencia en Villa Sanjurjo.

Madrid, 3 de octubre de 1947.

DÁVILA

ARTILLERIA

Disponibles

Promovidos al empleo de alférez efectivo de Artillería por Orden de 30 de septiembre de 1947 (D. O. número 222), los tenientes de complemento que a continuación se relacionan, pasan a la situación de disponible forzoso en las Regiones Militares que se indican, a partir de la fecha de la indicada Orden.

En la 1.ª Región Militar

Alférez efectivo, teniente de complemento de Artillería, D. Carmelo Hernández Sánchez, plaza de Toledo.

Otro, D. Luis del Real Sanz, plaza del Carbonero el Mayor (Segovia).

Otro, D. Antonio Serrano Carmona, plaza de Madrid.

Otro, D. Manuel Avrillón Barrenechea, plaza de Madrid.

Otro, D. Avelino Núñez Alonso, plaza de Madrid.

Otro, D. Manuel Trejo García, plaza de Cáceres.

Otro, D. Federico Avrial Marquese, plaza de Madrid.

Otro, D. Antonio Heredero Guzmán, plaza de Madrid.

Otro, D. José González de Buitrago Gómez-Serranillos, plaza de Talavera de la Reina (Toledo).

Otro, D. Julián Guerrero Torres, plaza de Nogales (Badajoz).

Otro, D. Basilio Ródenas Ródenas, plaza de Cobos de Fuentidueña (Segovia).

Otro, D. Alejandro Salvador Lisbona, plaza de Madrid.

Otro, D. Fernando Gullón Colino, plaza de Madrid.

Otro, D. Domingo Sánchez Díaz, plaza de Cáceres.

Otro, D. Manuel de la Gándara de Ustara, plaza de Madrid.

Otro, D. Rafael Llorenté Tamariz, plaza de Madrid.

En la 2.ª Región Militar

Alférez efectivo, teniente de complemento de Artillería, D. Antonio Conde García, plaza de Fuentes de Andalucía (Sevilla).

Otro, D. Felipe Láinez Antonino, plaza de Cazorla (Jaén).

Otro, D. Alfonso López Martín, plaza de Jaén.

Otro, D. Pedro Prieto Carrasco, plaza de Ronda (Málaga).

Otro, D. Juan Muñoz Lasarte, plaza de Sevilla.

Otro, D. Rafael Alvarez Sánchez, plaza de Isla Cristina (Huelva).

Otro, D. Jaime Pallarés Casado, plaza de Sevilla.

Otro, D. Antonio López Delgado, plaza de Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

Otro, D. Miguel Limón de la Rosa, plaza de Huelva.

Otro, D. Francisco Bonilla Ibañez, plaza de Sevilla.

En la 3.ª Región Militar

Alférez efectivo, teniente de complemento de Artillería, D. Eugenio Acosta Jiménez, plaza de Valencia.

Otro, D. Adolfo Descals Vila, plaza de Génoves (Valencia).

Otro, D. Esteban Sánchez Sandoval, plaza de Murcia.

En la 4.ª Región Militar

Alférez efectivo, teniente de complemento de Artillería, D. Agustín López Sánchez, plaza de Seo de Urgel (Lérida).

Otro, D. Etlas Méndez Rivera, plaza de San Feliú de Guixols (Gerona).

Otro, D. Pedro Mirón Barrasa, plaza de Mauresa (Barcelona).

Otro, D. Luis Alonso Laguna, plaza de Vilafranca del Panadés (Barcelona).

Otro, D. Inocencio Villegas Gil, plaza de Borjas Blancas (Lérida).
 Otro, D. Enrique Bernado Sojer, plaza de Lérida.
 Otro, D. Pablo García García, plaza de Tarragona.

En la 5.ª Región Militar

Alférez efectivo, teniente de complemento de Artillería, D. Antonio Blasco Oliva, plaza de Huesca.
 Otro, D. Plácido Pascual Aguilar, plaza de Zaragoza.
 Otro, D. José Enamorado Pascual, plaza de Zaragoza.
 Otro, D. Ignacio Garcés Gil, plaza de Sigüenza (Guadalajara).
 Otro, D. Benigno García Codesal, plaza de Maella (Zaragoza).
 Otro, D. Julián Ardid Lasheras, plaza de Zaragoza.
 Otro, D. Marciano Simón Gómez, plaza de Zaragoza.
 Otro, D. Pedro Palacios Varona, plaza de Zaragoza.

En la 6.ª Región Militar

Alférez efectivo, teniente de complemento de Artillería, D. Pedro Vivanco Gutiérrez, plaza de Bilbao.
 Otro, D. Roque Ruiz López, plaza de Quintanilla de Valdehodros (Burgos).
 Otro, D. Julián Henríquez de las Casas, plaza de Estella (Navarra).
 Otro, D. José Vilella Sanz, plaza de Cirauqui (Navarra).
 Otro, D. Gerardo Aragunde Martínez, plaza de Irún (Guipúzcoa).
 Otro, D. Angel Seco Achirica, plaza de Logroño.
 Otro, D. Santiago Cantera Niedo, plaza de Pamplona.
 Otro, D. Tomás Cruz Gorricho, plaza de Pamplona.
 Otro, D. Angel Díaz Calatayud, plaza de Logroño.
 Otro, D. Casimiro Aguaviva Portero, plaza de Bilbao.
 Otro, D. Isaac Martínez Bueno, plaza de Burgos.

En la 7.ª Región Militar

Alférez efectivo, teniente de complemento de Artillería, D. Antonio Solares Cuesta, plaza de Moreda de Aller (Oviedo).
 Otro, D. Felipe Ruenés Sánchez, plaza de Llanes (Oviedo).
 Otro, D. Juan Emaldía Enrique, plaza de Avilés (Oviedo).
 Otro, D. Rufino Quintana Espinilla (plaza de Gijón (Oviedo)).
 Otro, D. Ricardo González Pacheco, plaza de Gijón (Oviedo).
 Otro, D. Jesús Rubio Porras, plaza de Ciudad Rodrigo (Salamanca).
 Otro, D. Antonio García Álvarez, plaza de Zamora.
 Otro, D. Florentino Blanco Riaño, plaza de León.

Otro, D. José Segarra Fernández, plaza de Nava (Oviedo).
 Otro, D. Antonio Álvarez Alonso, plaza de Acebes (León).
 Otro, D. Lorenzo Báez Sánchez, plaza de Villas de la Yegua (Salamanca).
 Otro, D. Antonio Villarino Vázquez, plaza de Salamanca.
 Otro, D. Marcos Álvarez Gallego, plaza de León.

* En la 8.ª Región Militar

Alférez efectivo, teniente de complemento de Artillería, D. Castor Chillon Casanova, plaza de Orense.
 Otro, D. Edelmiro Mato Novilla, plaza de Baños de Molgas (Orense).
 Otro, D. José Quesada Alonso, plaza de Marín (Pontevedra).
 Otro, D. Ramón Gutiérrez Fernández, plaza de Orense.
 Otro, D. Ricardo Cedrón López, plaza de La Coruña.
 Otro, D. Amancio Labandeira Parada, plaza de El Ferrol del Caudillo.
 Otro, D. Basilio Caramés Mato, plaza de La Coruña.

En la 9.ª Región Militar

Alférez efectivo, teniente de complemento de Artillería, D. Francisco Morales Jiménez, plaza de Granada.
 Otro, D. Mariano Arranz del Barco, plaza de Málaga.

En Baleares

Alférez efectivo, teniente de complemento de Artillería, D. Juan García Guerrero, plaza de San Antonio Abad (Ibiza).

En Canarias

Alférez efectivo, teniente de complemento de Artillería, D. Ramón Mantilla González, plaza de Santa Cruz de Tenerife.
 Otro, D. José González Martín, plaza de Santa Cruz de Tenerife.
 Otro, D. Juan Cubas Alfaro, plaza de Las Palmas de Gran Canaria.
 Otro, D. Abildo Arribas Arribas, plaza de Las Palmas de Gran Canaria.
 Otro, D. Sebastián Quesada Delgado, plaza de Las Palmas de Gran Canaria.
 Otro, D. Ramón Guimerá Mulet, plaza de Puerto de Cabras (Fuerteventura).
 Otro, D. Argelio Rancel Marrero, plaza de Santa Cruz de Tenerife.

En Marruecos

Alférez efectivo, teniente de complemento de Artillería, D. José Avellaneda Rodríguez, plaza de Melilla.

Otro, D. Joaquín Quintana Lucas, plaza de Tetuán.
 Otro, D. Florencio Díez Barrientos, plaza de Tetuán.
 Otro, D. Manuel Bueza Cruz, plaza de Ceuta.
 Madrid, 3 de octubre de 1947.

DÁVILA

INTENDENCIA

Quinquenios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 25 de febrero de 1947 (DIARIO OFICIAL núm. 56), se conceden los quinquenios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de Intendencia que a continuación se relacionan.

8.000 pesetas anuales a partir de 1 de agosto de 1947, por llevar cuarenta años de servicio desde su primera revista como oficial

Coronel de Intendencia D. Adolfo Maestre Navarro, de la Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército IV y de los Servicios de Intendencia de la 4.ª Región Militar.

Coronel de Intendencia (E. C.) don Manuel López Pardo, de la Jefatura de los Servicios de Intendencia del Ejército.

7.000 pesetas anuales a partir de 1 de julio de 1947, por llevar treinta y cinco años de servicio desde su primera revista como oficial

Teniente coronel de Intendencia don Antonio Castellary Herrera, del Parque de Intendencia de Valencia.

Otro, D. Augusto Avilés Linares, de la Jefatura de Transportes y Propiedades de Barcelona.

Otro, D. Jesús Arraco López, de la Dirección General de Industria y Material.

6.000 pesetas anuales a partir de 1 de julio de 1947, por llevar treinta años de servicio desde su primera revista como oficial o sargento, según el caso

Teniente coronel de Intendencia don Mauricio García Benito, del Establecimiento Central de Intendencia.

Otro, D. José Feliú Cardona, de la Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército IX.

Otro, D. Constantino Laorden García, del Establecimiento Central de Intendencia.

Comandante de Intendencia don Emilio Tortajada Sanz, de la Agrupación de Intendencia núm. 3.

Teniente coronel de Intendencia don Francisco Esteve Gonzalo, de la Agrupación de Intendencia núm. 7, 2.500 pesetas anuales a partir de 1 de julio de 1941, por llevar veinticinco años de servicio desde su primera revista como oficial.

El mismo, 3.000 pesetas anuales, a partir de 1 de julio de 1946, y 6.000 desde 1 de enero de 1947, por llevar treinta años de servicio desde su primera revista como oficial.

Comandante de Intendencia D. Florencio Aznar Fernández, de la Pagaduría de Haberes de Zaragoza, 5.000 pesetas anuales a partir de 1 de julio de 1947, por llevar veinticinco años de servicio desde su primera revista como oficial.

4.000 pesetas anuales a partir de 1 de agosto de 1947, por llevar veinte años de servicio desde su primera revista como oficial

Comandante de Intendencia D. Antonio Santa Ana de la Rosa, del Grupo de Intendencia de la 9.ª Región Militar.

Otro, D. Manuel Guérras Madrigal, de la Agrupación de Intendencia núm. 10.

Capitán de Intendencia D. Emilio Hernández Bernal, de la Agrupación de Intendencia núm. 7, 5.000 pesetas anuales a partir de 1 de abril de 1947, por llevar veinticinco años de servicio desde su primera revista como sargento. (Rectificación a la Orden de 16 de junio de 1947 (DIARIO OFICIAL núm. 136).

Otro, D. Ramón Arias Leciaga, del Depósito y Servicios de Intendencia de Alcalá de Henares, 5.000 pesetas anuales a partir de 1 de marzo de 1947, por llevar veinticinco años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. José Beberide Márquez, de la Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército I y de los Servicios de Intendencia de la 1.ª Región Militar, 5.000 pesetas anuales a partir de 1 de septiembre de 1947, por llevar veinticinco años de servicio desde su primera revista como sargento.

Teniente efectivo (capitán provisional) de Intendencia D. Fulgencio Martín Martín, de la Jefatura de los Servicios de Intendencia del Ejército, 4.000 pesetas anuales a partir de 1 de agosto de 1947, por llevar veinte años de servicio desde su primera revista como sargento.

Capitán de Intendencia (E. C.) don Valentín Sáez Alonso, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, 4.000 pesetas anuales a partir de 1 de septiembre de 1947, por llevar veinte años de servicio desde su primera revista como sargento.

3.000 pesetas anuales a partir de 1 de junio de 1947, por llevar quince años de servicio desde su primera revista como sargento

Capitán de Intendencia D. Aniceto Durán Durán, de la Agrupación de Intendencia núm. 10.

Capitán de Intendencia (E. C.) don Emilio Cuevas Martín, de la Jefatura de Transportes Militares de Valencia.

Teniente efectivo (capitán provisional) de Intendencia D. Gregorio Alonso Muñoz, de la Agrupación de Intendencia núm. 4.

Otro, D. Mariano Navares Escaciano, de la Pagaduría Militar de Haberes de Valencia.

3.000 pesetas anuales a partir de 1 de agosto de 1947, por llevar quince años de servicio desde su primera revista como oficial o sargento, según el caso

Capitán de Intendencia D. Marcial Horno Lardies, del Depósito y Servicios de Intendencia de Huesca.

Otro, D. Alberto Jiménez Benhamou, del Establecimiento Central de Intendencia.

Otro, D. Mariano Laga Subías, de la Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército V y de los Servicios de Intendencia de la 5.ª Región Militar.

Otro, D. Dionisio Tejel Bes, del Parque de Intendencia de Zaragoza.

Otro, D. Mariano Marcellán Alcubierre, de la Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército V y de los Servicios de Intendencia de la 5.ª Región Militar.

Teniente efectivo (capitán provisional) de Intendencia D. Bartolomé Sanz San Esteban, de la Agrupación de Intendencia núm. 2.

Alférez efectivo (teniente de complemento) de Intendencia D. Ramón López Fernández de Legaria, de la Agrupación de Intendencia núm. 3, 1.000 pesetas anuales a partir de 1 de septiembre de 1946, y 2.000 desde 1 de enero de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como sargento.

Capitán de Intendencia D. Pedro Sáenz de Miera, del Depósito y Servicios de Intendencia de Gijón, 1.000 pesetas anuales a partir de 1 de diciembre de 1946, y 2.000 desde 1 de enero de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Antonio Socías Poreel, de la Pagaduría de Haberes de Larache, 2.000 pesetas anuales a partir de 1 de enero de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como oficial.

Alférez efectivo (teniente de complemento) de Intendencia D. Praxedes Pérez Delgado, de la Agrupación de Intendencia núm. 2, 2.000 pesetas anuales a partir de 1 de marzo de

1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como oficial.

Capitán de Intendencia D. Emilio Díaz-Moreu Espinosa, de la Escuela de Estado Mayor, 2.000 pesetas anuales a partir de 1 de abril de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como oficial.

2.000 pesetas anuales a partir de 1 de junio de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como oficial o sargento, según el caso

Teniente de Intendencia D. José Lorenzo Caballero, de la Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército X.

Otro, D. Antonio Oviedo Bernal, de la Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército X.

Alférez efectivo (capitán de complemento) de Intendencia D. José García Goffi, de la Agrupación de Intendencia núm. 5.

2.000 pesetas anuales a partir de 1 de julio de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como oficial o sargento, según el caso

Capitán de Intendencia D. José Cabrera Cabrera, del Grupo de Intendencia de Canarias.

Otro, D. Emilio Entrada Fernández, del Parque de Intendencia de Ceuta.

Otro, D. José Izquierdo Martín, de la Mehal-la Jalifiana de Tetuán número 1.

Otro, D. Gabriel Zato del Corral, de la Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército IV y de los Servicios de Intendencia de la 4.ª Región Militar.

Teniente de Intendencia D. Ignacio Alonso Manzano, de la Pagaduría y Caja Central Militar.

Otro, D. José Montelongo González, del Gobierno Político-Militar de Iñi-Sahara.

Alférez efectivo (teniente de complemento) de Intendencia D. Miguel Casas Horques, del Hospital, Transportes y Subpagaduría de Las Palmas.

Otro, D. Antonio Roldán Padilla, del Grupo de Intendencia de Canarias.

Otro, D. Pablo del Moral Fuentes, del Depósito y Servicios de Intendencia de Murcia.

2.000 pesetas anuales a partir de 1 de agosto de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como sargento

Capitán de Intendencia D. José Avilés García, del Establecimiento Central de Intendencia.

Otro, D. Pedro Hylas Palacios, del Servicio de Intervenciones.

Teniente de la Escala auxiliar de Intendencia D. Genaro Diego Mar-

fin, de la Agrupación de Intendencia número 4.

Otro, D. Antonio Mateo Lazcano, de la Agrupación de Intendencia número 3.

Alfárez efectivo (capitán de complemento) de Intendencia D. Enrique Varea Ocaña, de la Agrupación de Intendencia núm. 9, 2.000 pesetas anuales a partir de 1 de septiembre de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como sargento.

Teniente de la Escala auxiliar de Intendencia D. José Caívo Cabrera, del Grupo de Intendencia de Baleares, 3.000 pesetas anuales a partir de 1 de julio de 1947 por llevar quince años de servicio desde su primera revista como sargento.

Teniente de Intendencia D. Eladio Gómez Huidobro, de la Jefatura del Cuerpo de Ejército VI y de los Servicios de Intendencia de la 6.ª Región Militar, 500 pesetas anuales a partir de 1 de noviembre de 1943, a percibir desde 1 de enero de 1945, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a oficial.

Otro, D. Manuel Morales Fuentes, del Grupo de Intendencia de Canarias, 500 pesetas anuales a partir de 1 de abril de 1943; a percibir desde 1 de agosto de 1945, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento.

Alfárez efectivo (teniente de complemento) de Intendencia D. Antonio Valero Hermoso, del Grupo de Intendencia de la 9.ª Región Militar, 500 pesetas anuales a partir de 1 de julio de 1946, a percibir desde 1 de enero de 1947, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a oficial.

Otro, D. Marcelino Auriguberry Pampín, de la Agrupación de Intendencia núm. 5, 500 pesetas anuales a partir de 1 de abril de 1943, a percibir desde 1 de abril de 1946, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a oficial.

Otro, D. Joaquín Cerralbo Montaña, de la Agrupación de Intendencia número 2, 500 pesetas anuales a partir de 1 de mayo de 1942, a percibir desde 1 de enero de 1947, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a oficial.

Otro, D. Antonio Calvo Navarro, de la Agrupación de Intendencia número 2, 500 pesetas anuales a partir de 1 de junio de 1944, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947, a percibir desde 1 de febrero de 1947, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a oficial.

Otro, D. Carlos Junquera Rubie-

ra, de la Agrupación de Intendencia número 3, 500 pesetas anuales a partir de 1 de septiembre de 1943, a percibir desde 1 de abril de 1946, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a oficial.

Otro, D. Eugenio Martínez García, de la Agrupación de Intendencia número 5, 500 pesetas anuales a partir de 1 de noviembre de 1942, a percibir desde 1 de octubre de 1944, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a oficial.

Otro, D. Melchor Muñoz Ruiz, de la Agrupación de Intendencia núm. 3, 500 pesetas anuales a partir de 1 de junio de 1943, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947, a percibir desde 1 de enero de 1947, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a oficial.

Otro, D. Rafael Preteí Morata, de la Agrupación de Intendencia número 10, 500 pesetas anuales a partir de 1 de octubre de 1942, a percibir desde 1 de abril de 1946, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a oficial.

Otro, D. Agustín Muñoz Sánchez, de la Agrupación de Intendencia número 5, 500 pesetas anuales a partir de 1 de julio de 1942, a percibir desde 1 de agosto de 1946, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947, por llevar cinco años de servicio desde su primera revista de ascenso a oficial.

Otro, D. Jacinto Pérez Rodríguez, de la Agrupación de Intendencia número 6, 500 pesetas anuales, a partir de 1 de octubre de 1942 y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947, a percibir desde 1 de junio de 1947, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a oficial.

Madrid, 30 de septiembre de 1947.

DÁVILA

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL, núm. 102), se anuncian las vacantes correspondientes al turno de provisión normal, que deberán ser solicitadas exclusivamente por los oficiales de Intendencia promovidos por Orden de 30 de septiembre de 1947 (D. O. núm. 222).

Las papeletas deberán tener entrada en este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar su pe-

tiación por telégrafo. Los solicitantes de los Grupos de Montaña deberán reunir las condiciones que determina la Orden de 25 de febrero de 1944 (D. O. núm. 50).

Agrupación de Intendencia número 1.—Cuatro de subalterno.

Agrupación de Intendencia número 2.—Tres de subalterno.

Agrupación de Intendencia número 3.—Dos de subalterno.

Agrupación de Intendencia número 4.—Dos de subalterno. (De ellas una para el Grupo de Montaña de la 42 División.)

Agrupación de Intendencia número 6.—Dos de subalterno.

Agrupación de Intendencia número 7.—Tres de subalterno.

Agrupación de Intendencia número 8.—Dos de subalterno.

Grupo de Intendencia de la 9.ª Región Militar.—Una de subalterno.

Agrupación de Intendencia número 9.—Una de subalterno.

Agrupación de Intendencia número 10.—Cuatro de subalterno.

Academia de Intendencia (Unidad de Tropas).—Una de subalterno.

Grupo de Intendencia de Canarias, Dos de subalterno.

Madrid, 3 de octubre de 1947.

DÁVILA

Disponibles

Pasa a la situación de disponible forzoso, con residencia en la plaza de Larache (Marruecos), a partir del día 4 de septiembre de 1947, el teniente efectivo (capitán provisional) de Intendencia D. Rufino López Rincón, destinado en el Grupo de Intendencia de la 9.ª Región Militar.

Madrid, 30 de septiembre de 1947.

DÁVILA

1.ª Región Militar

Alfárez efectivo (teniente de complemento) de Intendencia D. Amancio Galán Lorente, en Madrid.

Otro, D. Alejandro Pulido Ramos, en Coria (Cáceres).

Otro, D. Eugenio Pérez Solís, en Avila.

2.ª Región Militar

Alfárez efectivo (teniente de complemento) de Intendencia D. Angel Viguera Muñoz, en Córdoba.

Otro, D. Manuel Font Pérez, en Albendín (Córdoba).

Otro, D. Manuel Botello Parra, en Sevilla.

6.ª Región Militar

Alfárez efectivo (teniente de complemento) de Intendencia D. Zósimo Merino San José, en Logroño.

Otro, D. José Gallego Pinilla, en Irún.

7.ª Región Militar

Alfárez efectivo (teniente de complemento) de Intendencia D. Enrique Aza Fernández, en Oviedo.

Otro, D. Emilio Laurín Rozas, en Trubia.

Otro, D. Eufenio Pascual de Prado, en Zamora.

Otro, D. Evaristo Álvarez González, en Zamora.

Otro, D. Guillermo Díez Delgado, en Astorga.

Otro, D. Avelino Ruiz Sans, en Avilés.

Otro, D. Marceliano Alonso Risco, en Salamanca.

8.ª Región Militar

Alfárez efectivo (teniente de complemento) de Intendencia D. Pedro Castaño Gago, en El Ferrol del Caudillo.

Otro, D. Manuel Vispo Losada, en Ramiranes (Orense).

9.ª Región Militar

Alfárez efectivo (teniente de complemento) de Intendencia D. Juan López Carrasco en Antequera.

Otro, D. Luis Oñate López, en Antequera.

Otro, D. Gabriel Romero Crespo, en Málaga.

Otro, D. Antonio Plasencia Castillo, en Motril (Granada).

Canarias

Alfárez efectivo (teniente de complemento) de Intendencia D. Juan Fernández de Villalta García-Pallasar, en Santa Cruz de Tenerife.

Otro, D. José Marrero Mesa, en Santa Cruz de Tenerife.

Marruecos

Alfárez efectivo (teniente de complemento) de Intendencia D. Eugenio Montiel Puebla, en Ceuta.

Otro, D. Luis Crovetto Barrios, en Tetuán.

Otro, D. Juan Gutiérrez Tejerina, en Melilla.

Madrid, 30 de septiembre de 1947.

DÁVILA

SANIDAD MILITAR

Quinquenios

Con arreglo a lo que determina la Orden circular de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 55), se concede los quinquenios acumulables que se expresan a los jefes y oficiales de Sanidad Militar que a continuación se relacionan:

Coronel médico D. Servando Camuñez del Puerto, director del Hospital Militar de Melilla, 8.000 pesetas anuales a percibir en 1 de octubre de 1947, por alcanzar en dicha fecha cuarenta años de servicio desde la primera revista administrativa pasada como oficial.

Otro, D. José Blanco Rodríguez, director del Instituto de Higiene Militar, 2.500 pesetas anuales a percibir en 1 de abril de 1942, por alcanzar en dicha fecha veinticinco años de servicio desde su primera revista administrativa pasada como oficial, y 5.000 en 1 de enero de 1947, 6.000 pesetas anuales al mismo, a percibir en 1 de abril de 1947, por alcanzar en dicha fecha treinta años de servicio desde su primera revista pasada como oficial.

Teniente coronel médico D. Lorenzo Revilla Zancajo, director del Hospital Militar de Larache, 7.000 pesetas anuales a percibir en 1 de octubre de 1947, por alcanzar en dicha fecha treinta y cinco años de servicio desde su primera revista pasada como oficial.

Otro, D. Gaspar Gallego Matheos, del Hospital Militar de Ceuta, 6.000 pesetas anuales a percibir en 1 de octubre de 1947, por alcanzar en dicha fecha treinta años de servicio desde su primera revista pasada como oficial.

Otro, Escala complementaria, don Severino Torres Acero, del Instituto de Higiene Militar, 2.000 pesetas anuales a percibir en 1 de agosto de 1945, por alcanzar en 28 de julio de 1943 veinte años de servicio desde su primera revista administrativa pasada como oficial, y 4.000 en 1 de enero de 1947.

5.000 pesetas anuales, a percibir en 1 de octubre de 1947 por alcanzar en dicha fecha veinticinco años de servicio desde la primera revista administrativa pasada como oficial a los comandantes médicos que a continuación se relacionan

Don Ventura Fernández López, director del Sanatorio Antituberculoso de Quintana del Puente.

Don Ramiro Ilisastegui Ulecia, del Parque Central de Sanidad Militar.

Don Rogelio Consuegra Muñoz, del Hospital Militar de Larache.

3.000 pesetas anuales, a percibir en 1 de octubre de 1947 por alcanzar en dicha fecha quince años de servicio desde la primera revista pasada como oficial, a los comandantes médicos que a continuación se relacionan

Don Francisco Trigueros Peñalver, del Hospital Militar «Gómez Ulla» de Tetuán.

Don José Escudero Valverde, de la Clínica Psiquiátrica de Ciempozuelos.

Comandante médico D. José Martín Galván, de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 1, 500 pesetas anuales, a percibir en 1 de septiembre de 1941 por alcanzar en dicha fecha cinco años de servicio desde la primera revista administrativa pasada como oficial, 1.000 pesetas anuales al mismo, a percibir en 1 de septiembre de 1946 por alcanzar en dicha fecha diez años de servicio desde la primera revista pasada como oficial, y 2.000 en 1 de enero de 1947.

Capitán médico D. José Fuentes Cao, de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 4, 2.000 pesetas anuales, a percibir en 1 de octubre de 1947 por alcanzar en dicha fecha diez años de servicio desde la primera revista administrativa pasada como oficial.

Otro, D. César Requesens Mantecola, del Regimiento de Caballería Dragones de Almansa núm. 5, 500 pesetas anuales, a percibir en 1 de enero de 1944, con antigüedad de 1 de abril de 1943 por alcanzar en dicha fecha cinco años de servicio desde la primera revista administrativa pasada como sargento, y 1.000 pesetas en 1 de enero de 1947.

Teniente médico D. Diego de Orbe Machado, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Ceuta núm. 3, 1.000 pesetas anuales, a percibir en 1 de junio de 1947 por alcanzar en dicha fecha cinco años de servicio desde la primera revista administrativa pasada como oficial.

Teniente de Sanidad Militar D. Jesús García Vázquez, de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 8, 3.000 pesetas anuales, a percibir en 1 de octubre de 1947 por alcanzar en dicha fecha quince años de servicio desde la primera revista pasada como sargento.

Teniente de la Escala auxiliar don Ladislao Espina Casas, del Grupo de Sanidad Militar de Canarias, 2.000 pesetas anuales, a percibir en 1 de septiembre de 1947 por alcanzar en dicha fecha diez años de servicio desde la primera revista administrativa pasada como sargento.

Madrid, 29 de septiembre de 1947.

DÁVILA

Con arreglo a lo que determina la Orden circular de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 53), se concede los quinquenios acumulables que se expresan al jefe y oficial de Sanidad Militar que a continuación se relacionan:

Comandante médico D. Arturo Criado Amunategui, ayudante del Inspector médico de segunda D. José Cancela Leiro, jefe de Sanidad del Ejército de Marruecos, 500 pesetas anuales a percibir en 1 de enero de 1944, con antigüedad de 1 de noviembre de 1941, por alcanzar en dicha fecha cinco años de servicio desde la primera revista administrativa pasada como oficial. 1.000 pesetas anuales al mismo, a percibir en 1 de noviembre de 1946, por alcanzar en dicha fecha diez años de servicio desde la primera revista administrativa pasada como oficial, y 2.000 en 1 de enero de 1947. Queda rectificada la Orden de 26 de julio próximo pasado (D. O. núm. 171).

Capitán médico D. Enrique Jarque Ros, del Parque y Maestranza de Toluán, 500 pesetas anuales a percibir en 1 de enero de 1944, con antigüedad de 1 de diciembre de 1941, por alcanzar cinco años de servicio desde la primera revista administrativa pasada como oficial. 1.000 pesetas anuales al mismo, a percibir en 1 de diciembre de 1946, por alcanzar en dicha fecha diez años de servicio desde la primera revista administrativa pasada como oficial, y 2.000 en 1 de enero de 1947. Queda rectificada la Orden de 30 de mayo de 1945 (DIARIO OFICIAL núm. 123).

Madrid, 29 de septiembre de 1947

DÁVILA

Con arreglo a lo que determina la Orden circular de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), se conceden los quinquenios acumulables que se expresan a los practicantes de segunda del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Sanidad que a continuación se relacionan:

Don Domingo Hernández Hernández, del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49, 2.000 pesetas anuales a percibir en 1 de junio de 1947, por alcanzar en dicha fecha diez años de servicio desde la primera revista administrativa pasada como sargento.

Don Celestino Briones Miranda, del Hospital Militar de Valencia, 500 pesetas anuales a percibir en 1 de junio de 1946, con antigüedad de 1 de marzo de 1942, por alcanzar en dicha fecha cinco años de servicio desde la primera revista administrativa pasada como sargento, y 1.000 en 1 de enero de 1947. 2.000 pesetas anuales al mismo, a percibir en 1 de marzo de 1947, por alcanzar en dicha fecha diez

años de servicio desde la primera revista administrativa pasada como sargento.

Don Enrique Garde Charral, de la Clínica Militar de Castellón, 500 pesetas anuales a percibir en 1 de junio de 1946, con antigüedad de 1 de octubre de 1943, por alcanzar en dicha fecha cinco años de servicio desde la primera revista administrativa pasada como sargento, y 1.000 en 1 de enero de 1947.

Madrid, 29 de septiembre de 1947.

DÁVILA

Con arreglo a lo que determina la Orden circular de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), se concede los quinquenios acumulables que se expresan a los suboficiales de Sanidad Militar que a continuación se relacionan:

2.000 pesetas anuales a percibir en 1 de julio de 1947, por alcanzar en dicha fecha diez años de servicio desde la primera revista administrativa pasada como sargento, a los que a continuación se relacionan

Sargento D. Jerónimo González García, del Grupo de Sanidad de la 9.ª Región Militar.

Otro, D. Santiago Ramírez Rejas, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército V.

Otro, D. Julián Valles Mayoral, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército V.

2.000 pesetas anuales a percibir en 1 de septiembre de 1947, por alcanzar en dicha fecha diez años de servicio desde la primera revista administrativa pasada como sargento, a los que a continuación se relacionan

Brigada D. José López Fernández, de la Agrupación de Sanidad Militar número 8.

Sargento D. Emilio Maldonado del Pozo, del Grupo de Sanidad de la 9.ª Región Militar.

Sargento D. Sinesio Salgado Alvarez, de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 8, 2.000 pesetas anuales a percibir en 1 de octubre de 1947, por alcanzar en dicha fecha diez años de servicio desde la primera revista administrativa pasada como sargento.

Madrid, 29 de septiembre de 1947

DÁVILA

VETERINARIA MILITAR

Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección de comandante veterinario exis-

tente en la Jefatura de los Servicios Veterinarios de la División de Caballería, anunciada por Orden de 11 de agosto de 1947 (D. O. núm. 180), he designado al comandante veterinario D. Manuel Peredo González, actualmente destinado en la sexta Unidad de Tropas de Veterinaria.

Madrid, 4 de octubre de 1947.

DÁVILA

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncia a continuación las vacantes de oficiales del Cuerpo de Veterinaria Militar existentes en las Unidades que a continuación se indican, para ser cubiertas en turno de provisión normal, dispensándose del plazo de mínima permanencia a los solicitantes de las plazas de nueva creación.

Las papeletas, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telegrafía.

Regimiento de Artillería núm. 32.—Una de capitán veterinario.

Décima Unidad de Tropas de Veterinaria.—Una de capitán veterinario.

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército I.—Una de capitán veterinario.

Agrupación Mixta de Montaña número 11. (Nueva creación).—Tres de teniente veterinario.

Agrupación Mixta de Montaña número 12. (Nueva creación).—Tres de teniente veterinario.

Agrupación Mixta de Montaña número 13. (Nueva creación).—Tres de teniente veterinario.

Agrupación Mixta de Montaña número 14. (Nueva creación).—Una de teniente veterinario.

Sección Móvil de Evacuación de Veterinaria de Baleares.—Una de teniente veterinario.

Madrid, 4 de octubre de 1947.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncia para ser cubiertas en turno de libre elección las vacantes de maestros herradores que existen en las Unidades de Tropas Especiales que a continuación se relacionan:

Las peticiones de los solicitantes, formuladas con arreglo a lo dispuesto en los artículos 5.º y 6.º de la citada disposición, serán cursadas por conducto reglamentario al General Jefe del Ejército de Marruecos, las cuales, una vez informadas por dicha Autoridad, serán remitidas a este Ministerio (Dirección General de Recrutamiento y Personal), en unión de la propuesta correspondiente, en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, anticipando por telégrafo sus peticiones los residentes en Baleares, Canarias y Península.

Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería de Tetuán número 1.—Tres.

Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería de Tetuán número 2.—Una.

Tercio Duque de Alba, 2.º de La Legión.—Una.

Madrid, 4 de octubre de 1947.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncia a continuación las vacantes de maestros herradores forjadores existentes en las Unidades que a continuación se indican, para ser cubiertas en turno de provisión normal.

Las papeletas, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Recrutamiento y Personal), deberán tener entrada en el museo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Academia General Militar.—Una.

Academia de Artillería.—Una.

Primer Depósito de Sementales.—Una.

Tercer Depósito de Sementales.—Una.

Regimiento de Caballería Cazadores Sagunto núm. 7.—Una.

Regimiento de Caballería Cazadores Numancia núm. 9.—Dos.

Regimiento de Caballería Cazadores España núm. 11.—Una.

Grupo de Transmisiones de la División de Caballería.—Una.

Regimiento de Infantería Extremeña núm. 15.—Una.

Batallón de Cazadores de Infantería Lanzarote núm. 31.—Una.

Regimiento de Artillería núm. 20.—Dos.

Regimiento de Artillería núm. 21.—Una.

Regimiento de Artillería núm. 29.—Cuatro.

Regimiento de Artillería núm. 30.—Una.

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército III.—Una.

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército IX.—Una.

Madrid, 4 de octubre de 1947.

DÁVILA

MUSICAS MILITARES

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 27 de septiembre de 1947, el brigada músico D. José Picos Reguera, de la Academia de Artillería, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 3 de octubre de 1947.

DÁVILA

Dirección General de la Guardia Civil

Ascensos

Por reunir las condiciones reglamentarias se declaran aptos para el ascenso a brigada y existiendo vacante en esta Escala, se concede dicho empleo por antigüedad, con la de esta fecha, a los sargentos de la Guardia Civil que se relacionan, los que continuarán en comisión del servicio en las mismas Unidades a que actualmente pertenecen hasta obtener destino definitivo.

Don Adolfo Santamaría Herrera, de la 210 Comandancia.

Don Francisco López Escobar, del Grupo de Investigación y Vigilancia de la R. E. N. F. E.

Don Jorge Ibáñez Ene, de la 211 Comandancia.

Don José Cantelar Bueno, de la 101 Comandancia.

Don Pedro Vivas Chaberna, de la primera Comandancia Móvil.

Don Marcelo Fernández Villamateo, de la 141 Comandancia.

Don José Fernández Ortega Guerrero, de la 136.

Madrid, 4 de octubre de 1947.

DÁVILA

Por hallarse declarados aptos para el ascenso a sargento y existir vacantes en esta Escala, se concede dicho empleo por antigüedad, con la de esta

fecha, a los cabos primeros de la Guardia Civil que se relacionan, los que continuarán en comisión del servicio en las mismas Unidades a que actualmente pertenecen hasta obtener destino definitivo:

Jesús Labrador García, de la 212 Comandancia (Guardia Colonial).

Emilio Fraile Vicente, de la 101 Comandancia.

Andrés Gómez Moreno, de la 211.

Tomás Poved Usatorre, de la 231.

Pablo Gómez Santamaría, de la 234.

Felipe Rey Pérez, de la Plana Mayor del 10 Tercio.

Luis Sarciada Catalina, de la 241 Comandancia.

Brígido Mata Núñez, de la primera Comandancia Móvil.

Fernando Gómez González, de la Plana Mayor del quinto Tercio.

Francisco Méndez Cherino, de la 137 Comandancia.

José Gutiérrez Rodríguez Roca, de la 138.

Amador Alonso Alvarez, de la 241.

Manuel Tienza González, de la 120.

José Riquelme Rubira, de la 206.

Manuel Rodríguez Rodríguez López, de la 139.

Luciano Alvarez Retuerto, de la 209.

Jacinto Pérez Abia, de la 108.

Antonio Narváez González, de la 137.

Madrid, 4 de octubre de 1947.

DÁVILA

Nombre y apellidos

Vista la instancia promovida por el guardia segundo de la Guardia Civil Marcelino Alvarez Rodríguez, con destino en el 43 Tercio, solicitando le sea rectificado el segundo de sus expresados apellidos por el de Fernández, comprobado documentalmente el derecho que le asiste de conformidad con lo dispuesto en la R. O. C. de 25 de septiembre de 1878 (C. L. número 288), he resuelto conceder la rectificación solicitada, debiendo hacerse en su documentación militar la correspondiente anotación para que conste llamarse Marcelino Alvarez Fernández.

Madrid, 30 de septiembre de 1947.

DÁVILA

Vista la instancia promovida por el guardia segundo de la Guardia Civil Ramón Fontela Durán, con destino en el 43 Tercio, solicitando le sean rectificados sus expresados apellidos por los de Fontela Sueiro, comprobado documentalmente el derecho que le asiste de conformidad con lo dispuesto en la R. O. C. de 25 de septiembre de 1878 (C. L. número 288), he resuelto conceder la

rectificación solicitada, debiendo hacerse en la documentación militar la correspondiente anotación, para que conste llamarse Ramón Fencenia Sueiro.

Madrid, 30 de septiembre de 1947.

DÁVILA

Vista la instancia promovida por el guardia segundo de la Guardia Civil Román Luengo Regis, con destino en el 37 Tercio, solicitando le sean rectificadas sus expresados dos apellidos por los de Piñero Gómez, comprobado documentalmente el derecho que le asiste, de conformidad con lo dispuesto en la R. O. C. de 25 de septiembre de 1878 (C. L. núm. 288), he resuelto conceder la rectificación solicitada, debiendo hacerse en su documentación militar la correspondiente anotación, para que conste llamarse Román Piñero Gómez.

Madrid, 4 de octubre de 1947.

DÁVILA

Bajas

No habiendo terminado con aprovechamiento el período de instrucción que previene el párrafo primero de la Orden de 27 de mayo de 1944 (D. O. núm. 119), que seguía en la sexta Comandancia del tercer Tercio Móvil de la Guardia Civil, el guardia alumno de la misma Antonio Valero García, he tenido por conveniente disponer la baja del mismo en el citado Cuerpo, y en su consecuencia que pase a la situación militar en que se encontraba con anterioridad a la fecha de la Orden que le concedió ingreso en el expresado Cuerpo, produciendo efectos administrativos en la revista de comisario del próximo mes de octubre.

Madrid, 30 de septiembre de 1947.

DÁVILA

Queda sin efecto el ingreso concedido en el Cuerpo de la Guardia Civil por las Ordenes que se indican, del personal que a continuación se relaciona, por no reunir las condiciones de aptitud física necesarias haber renunciado o no haber verificado su presentación, quedando en la situación militar en que se encontraban con anterioridad a la fecha de la Orden que le concedió el ingreso:

ORDEN DE 12 DE MARZO DE 1945
(DD. OO. NUMS. 62, 63 Y 64)

De la segunda Comandancia del primer Tercio móvil

Valentín Borrega Bernádez, soldado de la Casa Militar.

ORDEN DE 20 DE AGOSTO DE 1947
(DD. OO. NUMS. 188, 189 Y 190)

De la segunda Comandancia del primer Tercio móvil

Angel Alcaraz Rodríguez, paisano.
Francisco Alcázar Díaz, cabo del Regimiento de Infantería Lepanto número 2.

Máximo Bernardo Martín, cabo del Batallón de Transmisiones núm. 1.

Nicéforo Blanco Hernández, cabo del Regimiento de Artillería núm. 71.

Juan Cámara Carrasco, cabo de la Sección de Tropas de la Academia de Artillería.

Manuel Casanova López, soldado del Regimiento de Infantería núm. 8.

Alejandro de Castro de Castro, artillero del Regimiento núm. 11.

Atlano Coria Sastre, cabo primero del Regimiento de Artillería número 47.

Francisco Cruz Hierro, cabo del Regimiento de Artillería núm. 42.

Francisco Sosa Vicente, soldado del Regimiento de Caballería de Cazadores Villaviciosa núm. 14.

José Díaz Gil, paisano.
Manuel Escolar Sánchez, soldado del Regimiento de Caballería de Cazadores de Santiago núm. 1.

Jerónimo Escudero Poveda, cabo del Regimiento de Infantería Toledo número 35.

Teodoro Fernández Martínez, soldado del Regimiento de Infantería León núm. 38.

Rafael Fernández Muro, soldado del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Albuemas núm. 5.

Antonio García Abad, paisano.
Melchor García García, cabo del Regimiento de Carros de Combate Alcázar de Toledo núm. 61.

Isidoro García Heruando, soldado del Regimiento de Artillería núm. 11.

Don Ricardo García Jiménez, educando de trompeta del Regimiento de Artillería Divisionario núm. 16.

Narciso Garrido Acero, artillero de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

Manuel Gómez Fernández, soldado del Regimiento de Infantería Isabel la Católica núm. 29.

Evaristo González Herreros, cabo del Regimiento de Artillería núm. 42.

Manuel González Viña, soldado del Regimiento de Infantería Sevilla número 40.

Eladio Hernández García, soldado

del Batallón de Cazadores de Montaña Ciudad Rodrigo núm. 13.

Bonquo Jiménez Jiménez, artillero del Regimiento núm. 71.

Pedro Jiménez Prieto, cabo del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército I.

José Justo Carnero, soldado del Regimiento de Infantería Mérida número 44.

Domingo Laguna Fernández, paisano.

Guillermo Laucha Sastre, cabo del Regimiento de Fortificación núm. 5.

Miguel Montaña Gómez, cabo del Regimiento de Artillería núm. 26.

Casimiro Moreillo Juárez, soldado del Regimiento de Infantería Soria número 9.

José Moreno Salcedo, soldado del Batallón de Transmisiones núm. 2.

Ricardo Ortega Sierra, soldado del Regimiento de Infantería de León número 38.

José Paz Cedan, soldado del Grupo de Tropas de Intendencia núm. 8, del Cuerpo de Ejército de Galicia.

José Piñero López, Artillero del Regimiento núm. 16.

José Placencia Alarcón, soldado del Regimiento de Infantería Mixto de Utopía núm. 59.

Mariano del Río Sánchez, paisano.
Luis Rodríguez Machado, cabo del Regimiento de Artillería núm. 71.

José Luis Rubio Albertos, soldado de primera de la primera Legión de Aviación.

Manuel Ruiz Garzón, artillero del Regimiento a Caballo núm. 19.

Estanislao Sánchez García, paisano.
Manuel Sánchez Hervalejo, soldado de la Agrupación de Intendencia número 7.

Agustín Sardiña Muñoz, cabo de la Agrupación de Intendencia número 7.

José Siles Serrano, artillero del Regimiento Antiaéreo núm. 75.

Cecilio Utrilla Marín, artillero del Regimiento Montaña núm. 29.

Juan Vargas Pérez, cabo del Regimiento de Artillería núm. 13.

Juan Yesares Egca, paisano.

De la tercera Comandancia del segundo Tercio móvil

Antonio Alonso Domingo, cabo del Regimiento de Infantería núm. 42.

Lucio Aparicio Miguel, artillero del Regimiento núm. 25.

Sergio Barcenilla de Juana, artillero del Regimiento núm. 72.

Jesús Barrigón Caldeiro, cabo del Grupo de Transmisiones del Cuerpo de Ejército de Galicia.

Joaquín Bertonén Ibars, paisano.
Alejandro Bueno Prieto, soldado del Regimiento de Fortificación núm. 1.

Jesús Díaz Flores, cabo primero del Regimiento de Infantería Milán número 3.

José Estévez Taio, cabo primero del Regimiento de Infantería número 43.

Dionisio Fernández Alonso, soldado del Regimiento de Caballería número 1.

José Freire Grande, soldado del Regimiento de Infantería Montaña número 63 (P.).

Andrés Galán Barrionuevo, soldado del Batallón de Zapadores de Montaña Las Navas núm. XIV.

Amaneco García García, artillero de primera del Regimiento núm. 27.

Mariano Herrera Alonso, cabo primero del Regimiento de Artillería Cuerpo de Ejército núm. 46.

Juan Huerta Caballero, educando del Regimiento de Artillería núm. 17.

Paulino Marcos Martín, cabo del Regimiento de Infantería Simancas número 4.

José Penades Ferri, soldado de la Zona Aérea de Marruecos, Regimiento Mixto núm. 2.

José Peña Luque, cabo del Regimiento de Infantería Ebro núm. 56.

Antonio Pérez Romero, soldado del Batallón de Infantería Llerena número XXV.

Angel Pinto Vidal, cabo primero del Regimiento de Infantería número 43.

Isaac Polo Lahoz, soldado de la quinta Unidad de Veterinaria Militar.

José Ramón Carrillo, cabo del Regimiento Mixto de Artillería de Costa y Campaña núm. 3.

Francisco Reig Estruch, artillero del Regimiento núm. 33.

Antonio Reigada Gallego, cabo del Regimiento de Artillería núm. 27.

Leonardo Robla González, cabo del Regimiento Infantería San Quintín número 32.

Félix Rubio del Río, cabo de la quinta Región Aérea.

Francisco Sánchez García, cabo del Batallón de Infantería de Cazadores de Montaña Pirineos núm. XI.

Fulgencio Sánchez Martínez, cabo del Regimiento de Artillería núm. 43.

De la sexta Comandancia del tercer Tercio móvil.

Sanjaque Barrios González, soldado del Regimiento de Infantería Pavia número 19.

Domingo Calderín Brito, soldado del Grupo de Zapadores de Canarias.

Valentín Calle Martín, cabo del

Tercio D. Juan de Austria, 3.º de La Legión.

Ginés Caparrós Jerez, cabo del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5.

Juan Céspedes Robles, soldado del Regimiento de Transmisiones del Ejército.

Antonio Conde Martín, soldado del 22 Regimiento de Caza (Aviación).

Pedro Coronado Chaves, soldado del Grupo de Transmisiones de Canarias.

Francisco Delgado Cabral, cabo del Regimiento de Artillería Antiaérea número 73.

Ricardo Delgado Malvás, soldado del Regimiento de Infantería Ebro número 56.

German Domínguez Muñíos, marino del Arsenal de la Carraca.

Francisco Fernández Argüelles, cabo del Tercio D. Juan de Austria, 3.º de La Legión.

José Fernández de Villar Jiménez, cabo del Grupo de Fuerzas Regulares de Caballería Alhucemas número 5.

Alberto Gallego Pérez, soldado de la Región Aérea del Estrecho.

Luis García Carabante, soldado del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Llano Amarillo núm. 7.

Enrique Gómez Fernández, artillero del Regimiento núm. 33.

Antonio Guerrero García, cabo del Grupo de Regulares de Infantería Arcia núm. 9.

Manuel Giló Gómez, cabo del Regimiento de Artillería núm. 49.

Fernando Gutiérrez García, cabo del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército IX.

Juan Martín Medina, cabo del Regimiento de Infantería Brunete número 62 (Carros de Combate).

Don Rafael Medina González, paisano.

José Mourelo Goyanes, cabo del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército Marroquí (IX del Ejército).

José Ortega Martínez, soldado del Regimiento de Zapadores núm. 2.

Francisco Paniagua Postigo, paisano.

Manuel Pérez Contreras, paisano.

Manuel Pulido Luque, cabo del Regimiento de Infantería Melilla número 52.

Juan Rodríguez Navarro, cabo del Regimiento de Caballería de Cazadores Villavieja núm. 14.

José Ruiz Cabezas, artillero del Regimiento núm. 1.

Guillermo Sáez Hernández, cabo del Grupo de Regulares de Infantería Llano Amarillo núm. 7.

Juan Salguero Banderas, soldado de Aviación Aeródromo de Tablada.

Miguel Serrano Lupiáñez, paisano.

José Torres Galindo, soldado del Regimiento de Infantería núm. 41.

Miguel Valiente Bermúdez, artillero del Regimiento Divisionario número 15.

José Villalba Almagro, artillero del Regimiento núm. 49.

Juan Zamora Martín, soldado del Regimiento de Infantería Brunete número 62.

José Romero Torres, artillero del Regimiento núm. 16.

José López Suárez, cabo del Grupo de Tiradores de Infantería núm. 1.

Madrid, 30 de septiembre de 1947.

DÁVILA

Consejo Supremo de Justicia Militar

VARIAS ARMAS

Señalamiento de haberes pasivos

Por la Presidencia de este Alto Centro, y con fecha de hoy, se participa a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

«En virtud de la facultades conferidas a este Consejo Supremo por Ley de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), ha acordado clasificar en las situaciones de retirado y pensionado con derecho al haber pasivo mensual que a cada uno se les señala a los jefes, oficiales, suboficiales e individuos de tropa que figuran en la siguiente relación que da principio con el coronel de Infantería D. Adolfo Lodo Vázquez, y termina con el policía armado José Ocón Martín. Lo que de orden del Excmo Sr. General Presidente tengo el honor de participar a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 26 de septiembre de 1947.— El General Secretario, *Nemesio Barrucco*.

Ilmo. Sr. ...

RELACION QUE SE CITA

NOMBRE	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegación de Hacienda por las que deben cobrar		Fecha de la orden de retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Don Adolfo Lado Vázquez...	Coronel...	Infantería	Retirado...	1.375,00	1	agosto	1947	Madrid ...	D. G. Deuda (a)...	24- 7-947 (D. O. 167).
Don Joaquín Márquez Ortiz ...	T. coronel...	Idem...	Idem...	1.425,00	1	septiembre	1947	Ceuta ...	Ceuta (b) ...	5- 8-947 (D. O. 176).
Don Enrique Navarro Molina.	Idem...	Artillería	Idem...	1.425,00	1	agosto	1947	Granada...	Granada (b) ...	31- 7-947 (D. O. 172).
Don Benjamín Hermida Taboada ...	Comandante.	Infantería	Idem...	1.375,00	1	agosto	1947	Orense...	Orense (b) ...	31- 7-947 (D. O. 172).
Don Antonio Piasencia Ortiz ...	Capitán...	Intendencia.	Idem...	605,00	1	mayo	1947	Madrid ...	D. G. Deuda (c)...	23- 4-947 (D. O. 95).
Don Adolfo González Rodríguez ...	T. coronel...	Farmac.º	Idem...	1.312,50	1	julio	1947	Madrid ...	D. G. Deuda (d)...	30- 6-947 (D. O. 146).
Don Fernando Pareja Aycueus.	Comandante.	Infantería	Idem...	1.125,50	1	febrero	1947	Madrid ...	D. G. Deuda (d)...	31- 1-947 (D. O. 28).
Don Angel Gómez Puga ...	Capitán...	Idem...	Idem...	562,50	1	febrero	1937	Lugo ...	Lugo (e, d) ...	
Don Mariano Olivares Canales.	Idem...	Intendencia.	Idem...	1.125,00	1	febrero	1947	Córdoba...	Córdoba (d) ...	31- 1-947 (D. O. 28).
Don Julio López Avalos ...	Idem...	Idem...	Idem...	937,50	1	junio	1947	Madrid...	D. G. Deuda (d)...	29- 5-947 (D. O. 120).
Don Francisco Herrera Ortega.	Idem...	G Civil.	Idem...	787,50	1	agosto	1947	Puerto Real	Cádiz ...	29- 7-947 (D. O. 169).
Don José García-Lomas Utor.	Teniente...	Caballería	Idem...	600,00	17	junio	1947	Madrid ...	D. G. Deuda...	16- 6-947 (D. O. 133).
Don Maximiano Rivas Sáinz-Trápaga ...	Idem...	Artillería	Idem...	600,00	30	mayo	1947	Barcelona	Barcelona ...	29- 5-947 (D. O. 120).
Don Valentín Jiménez García.	Idem...	G Civil.	Idem...	812,50	1	agosto	1947	Madrid ...	D. G. Deuda...	29- 7-947 (D. O. 169).
Don Anacleto Tejedor Martín.	Idem...	Carabineros.	Idem...	562,50	1	abril	1939	Benavente	Zamora (f, d)...	
Don Ricardo Fuente Fernández	Idem...	Honorario	Pensionado	500,00	1	abril	1942	Triacastela	Lugo ...	
Don Alejandro Robles Pérez...	Alférez...	Infantería	Retirado...	1.087,50	1	junio	1947	Palencia...	Palencia ...	10- 5-947 (D. O. 107).
Don Miguel Valderas Rives ...	Idem...	Idem...	Idem...	200,00	1	febrero	1943	Cartagena	Cartagena ...	4- 1-943 (D. O. 11).
Don Francisco Nuevo Montes.	Idem...	Caballería	Idem...	1.087,50	1	agosto	1947	Barcelona	Barcelona ...	28- 7-947 (D. O. 169).
Don Miguel López González...	Idem...	Idem...	Idem...	825,00	26	septiembre	1947	Madrid...	D. G. Deuda (d)...	25- 9-947 (D. O. 120).
Don Camilo Moreno Pinza ...	Idem...	Artillería	Idem...	975,00	30	mayo	1947	Valencia.	Valencia (d) ...	29- 5-947 (D. O. 120).
Don Francisco Cepriá Renau...	Alf. paradiat.	Caballería	Idem...	937,50	1	agosto	1947	Barcelona	Barcelona ...	1- 8-947 (D. O. 172).
Don Ramón Fernández González ...	M. fábrica...	Artillería	Idem...	758,33	1	septiembre	1931	Oviedo...	Oviedo (d)...	
Don Pedro Reduello Canencia.	M. armero...	C. A. S. E.	Idem...	712,50	1	julio	1947	Madrid...	D. G. Deuda...	7- 6-947 (D. O. 129).
Don José González Bernal...	M. ajustador	Idem...	Idem...	862,50	1	septiembre	1947	Ceuta ...	Ceuta ...	5- 8-947 (D. O. 176).
Don Antonio Roig Climent ...	M. herrador	Idem...	Idem...	555	1	agosto	1947	Valencia.	Valencia (d) ...	31- 1-947 (D. O. 28).
Don Vicente Gasulla Torrenti.	Pic. Militar.	Idem...	Idem...	300,00	1	junio	1944	Valencia.	Valencia (d) ...	
Don Pedro Galilea Honrado ...	Sarg. mús.	Infantería	Idem...	958,33	1	septiembre	1947	Logroño.	Logroño ...	1- 8-947 (D. O. 172).
Don Francisco Ferrándiz Pérez.	Brigada...	Idem...	Idem...	550,00	1	noviembre	1949	Almazora	Castellón ...	31-10-946 (D. O. 248).
Don José González González...	Idem...	Intendencia.	Idem...	250,00	1	abril	1949	Salamanca	Salamanca...	23- 3-946 (D. O. 70).
Don Vicente Blasco Yuste ...	Idem...	G Civil.	Idem...	750,00	1	febrero	1947	Castellón	Castellón (d) ...	31- 1-947 (D. O. 28).
Don Andrés Méndez Campos.	Idem...	Idem...	Idem...	712,50	1	agosto	1947	Villanueva	Málaga ...	25- 7-947 (D. O. 167).
Don Mariano Galindo Martín.	Idem...	Idem...	Idem...	712,50	1	agosto	1947	La Nava	Segovia...	29- 7-947 (D. O. 169).
Don José León Mena ...	Idem...	Idem...	Idem...	712,50	1	agosto	1947	Tetuán Vict	D. G. Deuda...	29- 7-947 (D. O. 169).
Don Jesús López Martínez Dorego ...	Idem...	Idem...	Idem...	712,50	1	agosto	1947	Ribadeo.	Lugo ...	29- 7-947 (D. O. 169).
Don Gumersindo Díaz Vázquez ...	Idem...	Idem...	Idem...	712,50	1	agosto	1947	Camariñas	La Coruña...	29- 7-947 (D. O. 169).
Don Enrique García Andrino.	Idem...	Idem...	Idem...	712,50	1	agosto	1947	Oliva de F.	Badajoz ...	29- 7-947 (D. O. 169).
Don Fermín Adrián López ...	Idem...	Idem...	Idem...	712,50	1	agosto	1947	Eibar.	Guipúzcoa ...	29- 7-947 (D. O. 169).

NOMBRE	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegación de Hacienda por las que deben cobrar		Fecha de la orden de retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Don Miguel Jimeno Barra	Brigada	G. Civil	Retirado	712,50	1	agosto	1947	S. de Urgel	Lérida	29- 7-947 (D. O. 169).
Don José Muñoz Berja	Idem.	Idem.	Idem.	712,50	1	agosto	1947	La Rabita	Granada	29- 7-947 (D. O. 169).
Don Jesús Luaces Varela	Idem.	Idem.	Idem.	712,50	1	agosto	1947	Barceiros	Lugo	29- 7-947 (D. O. 169).
Don Pio Riasco Mata	Idem.	Idem.	Idem.	712,50	1	agosto	1947	Túy	Pontevedra	29- 7-947 (D. O. 169).
Don Jaime Ascaso Collazo	Idem.	Idem.	Idem.	712,50	1	julio	1947	Calatayud	Zaragoza	28- 6-947 (D. O. 145).
Don Joaquín Silva Cabezas	Idem.	Idem.	Idem.	309,37	3	marzo	1943	Gijón	Gijón	
Don Manuel Martín López	Sargento	Infantería	Idem.	325,00	30	julio	1949	Madrid	D. G. Deuda	29- 7-946 (D. O. 170).
Don Joaquín Chufilla Alegre	Idem.	Idem.	Idem.	150,00	1	enero	1947	Valencia	Valencia	13-12-946 (D. O. 284).
Don José Campos Farinós	Idem.	Artillería	Idem.	150,00	1	abril	1947	Valencia	Valencia	31- 3-947 (D. O. 76).
Don Antonio Zamorano Casanova	Idem.	Ingenieros	Idem.	112,50	1	octubre	1944	Sta. C. Tfe.	Sta. Cruz Tenerife	
Don José Antonio Trujillo González	Idem.	G. Civil	Idem.	562,50	1	agosto	1947	Santiago de E	Jaén (g)	29- 7-947 (D. O. 169).
Don Emilio Calvo Tarancón	Idem.	Idem.	Idem.	562,50	1	agosto	1947	Monteagudo	Soria	29- 7-947 (D. O. 169).
Don Domingo Jiménez Esteban	Idem.	Idem.	Idem.	562,50	1	agosto	1947	Carpio	Toledo (g)	29- 7-947 (D. O. 169).
Don Enrique Sánchez-Vicente Trillo	Idem.	Idem.	Idem.	562,50	1	agosto	1947	Navahermoso	Toledo	29- 7-947 (D. O. 169).
Don Arsenio Labrador Pérez	Idem.	Idem.	Idem.	562,50	1	agosto	1947	Hernani	Guipúzcoa	29- 7-947 (D. O. 169).
Don Rufino Castellás de la Iglesia	Idem.	Idem.	Idem.	480,00	1	agosto	1947	Campillo	Toledo	29- 7-947 (D. O. 169).
Don Pedro Sual Pérez	Idem.	Idem.	Idem.	382,50	1	agosto	1947	Alicante	Alicante (d)	
Don Ulpiano Rodríguez Sánchez	Idem.	Idem.	Idem.	373,33	1	agosto	1947	Reus	Tarragona	29- 7-947 (D. O. 169).
Francisco Serra Vaño	Cabo 1.º	Idem.	Idem.	408,33	1	agosto	1947	Areo	Lérida	29- 7-947 (D. O. 169).
Enrique Ruiz Blanco	Cabo	Idem.	Idem.	379,16	1	julio	1947	Almería	Almería	28- 6-947 (D. O. 145).
José Morales Gamero	Idem.	Idem.	Idem.	25,00	4	diciembre	1949	Sevilla	Sevilla (h)	
Diego María Rojas	Idem.	Idem.	Idem.	25,00	1	noviembre	1945	Barcelona	Barcelona (h)	
Mmanuel Galiano Gómar	Idem.	Carabineros	Idem.	38,02	1	febrero	1940	Alicante	Alicante (h, d)	
Saturmino Jimeno Herrero	Corneta	G. Civil	Idem.	20,00	7	noviembre	1942	Eibar	Guipúzcoa (h)	
Cirilo Bello Pardo	Guardia	Idem.	Idem.	425,00	1	agosto	1947	Las Palmas	Las Palmas	29- 7-947 (D. O. 169).
Agustín Flores Perianez	Idem.	Idem.	Idem.	382,50	1	agosto	1947	Piedras A.	Cáceres	29- 7-947 (D. O. 169).
Teodoro Infantes Fernández	Idem.	Idem.	Idem.	382,50	1	agosto	1947	Sevilla	Sevilla	29- 7-947 (D. O. 169).
José Mascarell Grau	Idem.	Idem.	Idem.	382,50	1	julio	1947	Valencia	Valencia	28- 6-947 (D. O. 145).
Eugenio Martín Sánchez	Idem.	Idem.	Idem.	380,00	1	agosto	1947	Valverde I	Cáceres	29- 7-947 (D. O. 169).
José Fernández Punta	Idem.	Idem.	Idem.	380,00	1	agosto	1947	Melilla	Melilla	29- 7-947 (D. O. 169).
Ignacio Donoso Rostro	Idem.	Idem.	Idem.	360,00	1	agosto	1947	Badajoz	Badajoz	29- 7-947 (D. O. 169).
Luis Robles Ganga	Idem.	Idem.	Idem.	360,00	1	agosto	1947	Burgo Nuevo	León	29- 7-947 (D. O. 169).
Bartolomé Pérez Salas	Idem.	Idem.	Idem.	360,00	1	agosto	1947	Gijón	Gijón	29- 7-947 (D. O. 169).
Antonio Rodríguez Roso	Idem.	Idem.	Idem.	360,00	1	agosto	1947	Coria del Río	Sevilla	29- 7-947 (D. O. 169).
Teodoro Cuadrado Lorenzo	Idem.	Idem.	Idem.	360,00	1	julio	1947	Barcelona	Barcelona	28- 6-947 (D. O. 145).
Domingo Guillén Feria	Idem.	Idem.	Idem.	360,00	1	mayo	1947	Barcelona	Barcelona	26- 4-947 (D. O. 95).
Mauro Montes Cato	Idem.	Idem.	Idem.	340,00	1	agosto	1947	Burgos	Burgos	29- 7-947 (D. O. 169).
Felipe Crespo Martínez	Idem.	Idem.	Idem.	340,00	1	agosto	1947	Santander	Santander	29- 7-947 (D. O. 169).
Manuel Lirota Ramos	Idem.	Idem.	Idem.	340,00	1	agosto	1947	Zaragoza	Zaragoza	29- 7-947 (D. O. 169).
Abel López Rodríguez	Idem.	Idem.	Idem.	340,00	1	agosto	1947	Ayna	Albacete	29- 7-947 (D. O. 169).

NOMBRE	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegación de Hacienda por las que deben cobrar		Fecha de la orden de retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Reinaldo Sánchez Ruiz	Guardia	C. Civil	Retirado	340,00	1	agosto	1947	Calasparra	Murcia	20-7-947 (D. O. 169)
Casimiro Ruiz Lugo	Idem.	Idem.	Idem.	340,00	1	agosto	1947	Barcelona	Barcelona	20-7-947 (D. O. 169)
Santiago Sánchez Pérez	Idem.	Idem.	Idem.	340,00	1	agosto	1947	Gargantilla	Cáceres	20-7-947 (D. O. 169)
Elias Ferrer Adell	Idem.	Idem.	Idem.	340,00	1	agosto	1947	Morella	Castellón	20-7-947 (D. O. 169)
Jesús Gómez Estebananz	Idem.	Idem.	Idem.	340,00	1	agosto	1947	Sepúlveda	Segovia	20-7-947 (D. O. 169)
Isabelo Sastre Maroto	Idem.	Idem.	Idem.	340,00	1	agosto	1947	Valladolid	Valladolid	20-7-947 (D. O. 169)
Fanigüño Delgado Lara	Idem.	Idem.	Idem.	340,00	1	agosto	1947	Ayamonte	Huelva	20-7-947 (D. O. 169)
Manuel Melcon González	Idem.	Idem.	Idem.	340,00	1	agosto	1947	Rosellón	Lérida	20-7-947 (D. O. 169)
Leandro Durán Alvarez	Idem.	Idem.	Idem.	340,00	1	julio	1947	Fregeneda	Salamanca	28-6-947 (D. O. 145)
Luis Lozano Carpintero	Idem.	Idem.	Idem.	337,50	1	julio	1947	Madrid	D. G. Deuda	28-6-947 (D. O. 145)
Manuel Ríos Fernández	Idem.	Idem.	Idem.	320,25	1	mayo	1949	Orense	Orense (d)	
Perfecto Calvo Diego	Idem.	Idem.	Idem.	320,25	1	agosto	1945	Madrid	D. G. Deuda (d)	
Daniel Cortezón Vallejo	Idem.	Idem.	Idem.	320,25	1	julio	1945	Santander	Santander (d)	
Épitecto Muñoz Ortiz	Idem.	Idem.	Idem.	320,25	1	junio	1944	Santander	Santander (d)	
José Condado Colina	Idem.	Idem.	Idem.	320,25	1	mayo	1944	Haro	Logroño (d)	
Abelardo Rodríguez Escribano	Idem.	Idem.	Idem.	320,00	1	agosto	1947	Peñascosas	Albacete	20-7-947 (D. O. 169)
José Pombo Durán	Idem.	Idem.	Idem.	320,00	1	agosto	1947	Baralla	Lugo	20-7-947 (D. O. 169)
Segundo Sánchez Cano	Idem.	Idem.	Idem.	320,00	1	agosto	1947	Rasilles	Oviedo	20-7-947 (D. O. 169)
Lorenzo Muruzábal Arrarás	Idem.	Idem.	Idem.	320,00	1	agosto	1947	Pamplona	Navarra	20-7-947 (D. O. 169)
Juan Magaña García	Idem.	Idem.	Idem.	315,00	1	noviembre	1945	Almería	Almería (d)	
Mariano Merino Simal	Idem.	Idem.	Idem.	303,75	1	marzo	1944	Santander	Santander (d)	
Manuel Maroén Tolosana	Idem.	Idem.	Idem.	300,00	2	septiembre	1940	Huesca	Huesca (d)	
Laureano Barranca Cabello	Idem.	Idem.	Idem.	280,00	1	agosto	1947	Guilena	Sevilla	20-7-947 (D. O. 169)
Julián Casajo Hernando	Idem.	Idem.	Idem.	270,25	1	agosto	1947	Burgo de O.	Soria	20-7-947 (D. O. 169)
José González Albertus	Idem.	Idem.	Idem.	262,50	1	agosto	1947	Gete	Granada	20-7-947 (D. O. 169)
Casimiro Candelas García	Idem.	Idem.	Idem.	260,00	1	agosto	1947	Valdepeñas	Ciudad-Real	20-7-947 (D. O. 169)
Peiro Trillo Raja	Idem.	Idem.	Idem.	260,00	1	agosto	1947	Madrid	D. G. Deuda	20-7-947 (D. O. 169)
Vicente Gómez Sánchez	Idem.	Idem.	Idem.	260,00	1	agosto	1947	Valencia	Valencia	20-7-947 (D. O. 169)
Antonio Martín Pacheco Cas-tillo	Idem.	Idem.	Idem.	260,00	1	agosto	1947	Valle de A.	Málaga	20-7-947 (D. O. 169)
Manuel Alonso García	Idem.	Idem.	Idem.	260,00	1	junio	1947	Madrid	D. G. Deuda	28-5-947 (D. O. 121)
Apolinar López Martín	Idem.	Idem.	Idem.	243,75	1	agosto	1947	El Parral	Avila	20-7-947 (D. O. 169)
José Moreno Moreno Palma	Idem.	Idem.	Idem.	240,00	1	agosto	1947	Salou	Tarragona	20-7-947 (D. O. 169)
Juan Pérez Pequeño	Idem.	Idem.	Idem.	217,33	1	abril	1939	Zamora	Zamora (d)	
Antonio Molina Jaén	Idem.	Idem.	Idem.	210,00	1	agosto	1947	Barcelona	Barcelona	20-7-947 (D. O. 169)
Artemio Prades Torres	Idem.	Idem.	Idem.	38,02	1	febrero	1943	Castellón	Castellón (h)	
Otilio Rodríguez Hernández	Idem.	Idem.	Idem.	38,02	1	junio	1947	Barcelona	Barcelona (h)	
Eduardo Pérez Castellón	Idem.	Idem.	Idem.	20,00	1	enero	1940	Barcelona	Barcelona (h)	
Alfonso Hernández Neguerol	Idem.	Idem.	Idem.	20,00	1	junio	1947	Alicante	Alicante (h)	
Vicente García Hernández	Policia	P. Armada	Idem.	300,00	1	mayo	1947	Salamanca	Salamanca	25-4-947 (D. O. 97)
Branlio Marcos Illera	Idem.	Idem.	Idem.	291,66	1	julio	1945	Palencia	Palencia	21-5-945 (D. O. 121)
Enrique Crespo González	Idem.	Idem.	Idem.	227,50	1	octubre	1945	Málaga	Málaga	20-10-945 (D. O. 252)
José Ocoín Martín	Idem.	Idem.	Idem.	150,00	17	septiembre	1941	Málaga	Málaga (d)	

OBSERVACIONES

(a) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 416,66 pesetas por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(b) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 200 pesetas por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(c) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 100 pesetas por la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(d) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación, que queda nulo.

(e) Este haber pasivo le será abonado hasta el 13 de diciembre de 1943, y desde el 14 de diciembre de 1943 el de 937,50 pesetas mensuales.

(f) Este haber pasivo le será abonado hasta el 13 de diciembre de 1943, y desde el 14 de diciembre de 1943, el de 787,50 pesetas mensuales.

(g) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 12,50 pesetas por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

(h) Este haber pasivo le será abonado hasta fin de diciembre de 1945, y desde 1 de enero de 1946, el de 90 pesetas mensuales.

Madrid, 26 de septiembre de 1947.
El General Secretario, *Nemesio Barrueco*.

ERRATAS

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA MILITAR

INSTRUCCION PREMILITAR SUPERIOR

Ascensos

DIARIO OFICIAL núm. 291, de 24 de diciembre de 1946, página 1.073, columna segunda.

Donde dice: ... D. Buenaventura Solana Gaspar, del Regimiento de Cazadores Montesa núm. 3.

Don Carlos Norzagaray López, del Regimiento Cazadores de Talavera núm. 13 ...

Debe decir: ... D. Carlos Norzagaray López, del Regimiento Cazadores de Talavera núm. 13.

Don Buenaventura Solana Gaspar, del Regimiento Cazadores de Montesa núm. 3 ...

DIRECCION GENERAL DE RECLUTAMIENTO Y PERSONAL

INFANTERIA

Destinos

DIARIO OFICIAL núm. 220, de 30 de septiembre próximo pasado, página 1.076, columna segunda.

Donde dice: Actualmente destinado en el Batallón Cazadores de Montaña Almansa núm. XVII.

Debe decir: Actualmente destinado en el Regimiento de Infantería Covadonga núm. 5.

ARTILLERIA

Destinos

DIARIO OFICIAL núm. 217, de 26 del mismo mes, página 1.031, columna tercera.

Donde dice: Ajustador provisional don Manuel Marical Gamboa, del Regimiento de Artillería de Costa de Marruecos.

Debe decir: ... del Regimiento de Artillería de Costa de Mallorca.

INGENIEROS

Destinos

DIARIO OFICIAL núm. 221, de 1 del actual, página 8, columna primera.

Donde dice: Alférez efectivo (teniente de complemento) de Ingenieros D. Julián Cantero Ruiz, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VI.

Debe decir: Alférez efectivo (teniente de complemento) de Ingenieros D. Julián Cantero Ruiz, de la Agrupación de Zapadores Ferroviarios.

Madrid, 6 de octubre de 1947.

DECRETOS DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Por el que se declara de interés nacional la construcción y reparación de edificios destinados a alojamiento de las fuerzas y dependencias del Cuerpo de la Guardia Civil.

La Ley de dos de marzo de mil novecientos cuarenta y tres, por la que se creó el Servicio Militar de Construcciones, órgano de trabajo del Ministerio del Ejército, especifica en su artículo tercero las obras que el mismo podrá ejecutar y entre ellas las de in-

terés nacional, cuando por las circunstancias que concurren así se acuerde por el Gobierno.

La necesidad de resolver con la mayor rapidez posible y con el más reducido coste el problema de alojamiento de las fuerzas del Cuerpo de la Guardia Civil, que orgánicamente forma parte del Ejército con la misión primordial del mantenimiento del orden público, aconseja y justifica la colaboración del Servicio de referencia a los efectos indicados.

En su virtud, a propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único. A los efectos que determina el apartado B) del artículo tercero de la Ley de dos de marzo de mil novecientos cuarenta y tres, se declara de interés nacional la construcción y reparación de edificios destinados a alojamiento de las fuerzas y dependencias del Cuerpo de la Guardia Civil.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a dieciocho de agosto de mil novecientos cuarenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
BLAS PÉREZ GONZÁLEZ

(Del B. O. del Estado núm. 278.)

ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmos. Sres.: Vista la acendrada devoción que el pueblo gaditano profesa desde tiempo inmemorial a la Santísima Virgen del Rosario, patrona de la ciudad de Cádiz, y también de hecho de la Flota y Tercios de galeones durante los siglos XVI y XVII,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer se rindan a su sagrada imagen, por las fuerzas de los Ejércitos, los honores militares máximos durante el acto de la procesión que se celebre en su honor el próximo 7 del corriente, día de su festividad.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 4 de octubre de 1947.—
P. D., el Subsecretario, *Luis Carrero*.

Excmos. Sres. ...

Excmo. Sr.: En consideración a la acendrada devoción que el pueblo barcelonés y la Marina española profesan a las imágenes del Santo Cristo de Lepanto y de la Santísima Virgen del Rosario, Patrona de la Flota y Tercio de Galeones durante los siglos XVI y XVII, imágenes que, según la tradición, asistieron a la batalla de Lepanto a bordo de la «Capitana Real» de don Juan de Austria, y fueron donadas por el Generalísimo de la Santa Liga, después de la gloriosa

jornada, a la Catedral de Barcelona, la primera, y al Hospital de Galeras del Puerto de Santa María, la segunda, de donde pasó esta última al Museo Naval.

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer que por las fuerzas de los Ejércitos se rindan a ambas Sagradas Imágenes los honores militares máximos en ocasión de los actos que se celebren en Madrid el próximo 7 de octubre, en conmemoración de la batalla de Lepanto.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 4 de octubre de 1947.—
P. D., el Subsecretario, *Luis Carrero*.

Excmos. Sres. ...

(Del B. O. del Estado núm. 278.)

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, 65 del Reglamento para su aplicación y Ley de 18 de marzo de 1944,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer el retiro, por inutilidad física, adquirida en acto de servicio, de los policías armados D. José Moya Muñoz y D. Manuel Delgado Sánchez, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponde, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 27 de septiembre de 1947.

PÉREZ GONZÁLEZ

Excmo. Sr. Director General de Seguridad.

Excmo. Sr.: En virtud de Orden de este Departamento ministerial de 10 de enero de 1946 (*Boletín Oficial del Estado* núm. 17), el policía armado D. Antonio Mata Mur pasaba a la situación de retirado por inutilidad física. Posteriormente, se ha podido comprobar que las lesiones que motivaron la baja en activo del funcionario de referencia fueron adquiridas en acto de servicio, por lo que debe entenderse rectifi-

cada la aludida disposición en el sentido de aclarar que la inutilidad del Sr. Mata Mur es consecuencia de lesiones que se le produjeron precisamente cuando prestaba servicios peculiares de su cargo, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda.

Madrid, 27 de septiembre de 1947.

PÉREZ GONZÁLEZ

Excmo. Sr. Director General de Seguridad.

MINISTERIO DE HACIENDA

Ilmo. Sr.: En atención a las razones y circunstancias expuestas por la Dirección General de Timbre y Monopolios, y previo acuerdo del Consejo de Ministros,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º *Automóviles de propiedad particular o turismo.*

La circulación de los automóviles provistos de patente nacional de circulación clase A, y aquellos que por la extinguida Comisaría de Carburantes Líquidos fueron asimilados a esta clase, quedará sometida, a partir del próximo día 7 de octubre, al siguiente régimen:

a) Los automóviles de turismo de potencia superior a 18 HP. podrán

circular los lunes, jueves, sábados y domingos de cada semana, y no podrán circular los martes, miércoles y viernes de cada semana.

b) Los automóviles de turismo de potencia hasta 18 HP., inclusive, podrán circular los lunes, miércoles, jueves, sábados y domingos, y no podrán circular los martes y viernes de cada semana.

c) Los automóviles de matrícula extranjera, asimilables a la categoría de los anteriores, que circulen en España en régimen de admisión temporal, no podrán asimismo circular en los días prohibidos para los turismos de igual potencia a la suya.

2.º *Vehículos propiedad de médicos.*

Los vehículos propiedad de «médicos» podrán circular todos los días, siempre que sean de peso inferior a 750 kilogramos. Esta autorización se supedita a la circunstancia de que vayan ocupados por el titular, conductor autorizado y ayudante profesional. Caso de circular en días prohibidos con personas extrañas, aunque sean familiares, serán sancionados de la manera indicada a continuación para los coches de turismo.

3.º *Automóviles de alquiler.*

Los automóviles de esta clase que fueron provistos por la Comisaría de Carburantes Líquidos de tarjeta de aprovisionamiento clase «B» podrán circular todos los días de cada semana.

Los restantes automóviles de esta

categoría sólo podrán circular en los días autorizados para los turismos de propiedad particular según su potencia.

4.º Sanciones.

Las infracciones de estas disposiciones serán castigadas con multas de mil pesetas y privación del coche durante un mes, llegándose, en caso de reincidencia, a la incautación del vehículo.

5.º Automóviles oficiales.

Podrán circular sin limitación los coches de los señores Ministros y Subsecretarios, Prelados, Presidente de las Cortes, Presidente del Consejo de Estado, Presidente del Tribunal Supremo y Fiscal del Tribunal Supremo, Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar, Jefe del Alto Estado Mayor, Jefes de los Estados Mayores de Ejército, Marina y Aire, Jefes de las Casas Civil

y Militar de Su Excelencia, Capitanes Generales, Gobernadores Civiles y Militares, Director General de la Guardia Civil y Director General de Seguridad, con el coche de escolta correspondiente, los que oficialmente lo tuvieran asignado.

También podrán circular todos los días los coches del Cuerpo Diplomático provistos de matrícula especial, concedido por el Ministerio de Asuntos Exteriores.

Los coches oficiales ligeros no incluidos en la relación anterior no podrán circular durante los días prohibidos a los turismos particulares, excepto los coches de la Guardia Civil y Policía en actos del servicio, pero siempre que lo hagan utilizando coches de potencia inferior a 19 HP.

6.º Los cupos oficiales concedidos a los distintos Departamentos ministeriales se reducirán en la proporción correspondiente a la reducción impuesta al consumo de los coches de turismo.

7.º El Delegado del Gobierno cerca de la C. A. M. P. S. A. cuidará, con la cooperación de la Compañía Arrendataria, del cumplimiento de lo anteriormente dispuesto, quedando facultado para dirigirse directamente a todos los Departamentos ministeriales; y con las atribuciones que le concede el Decreto de la Jefatura del Estado, en que se suprime la Comisaría de Carburantes Líquidos.

A los efectos necesarios, utilizará los servicios de la Policía Armada y de Tráfico.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Madrid, 4 de octubre de 1947.

J. BENJUMEA

Mmo. Sr. Delegado del Gobierno cerca de la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos.

(Del B. O. del Estado núm. 278.)

ADQUISICIONES-CONCURSOS

TERCIO GRAN CAPITAN, 1.º DE LA LEGION

Por el presente se saca a concurso la adjudicación de los efectos que más abajo se relacionan para las fuerzas de este Tercio. Los señores industriales que deseen tomar parte del mismo, dirigirán sus ofertas en pliegos cerrados al Sr. Teniente Coronel Mayor, cerrándose el plazo de admisión de las mismas el próximo día 17 de los corrientes.

Morales de espalda, 3.307.

Tauima, 29 de septiembre de 1947.

Núm. 6.535

P. 3—2.

JEFATURA DE TRANSPORTES MILITARES DE HUESCA

Esta Jefatura saca a concurso el servicio de "Acarros interiores y exteriores" de la plaza de Barbastro durante los meses de noviembre de 1947 a abril de 1948, ambos inclusive, pudiendo los licitadores remitir sus ofertas todos los días laborables hasta las doce horas del día 18 de octubre corriente al señor jefe de Transportes Militares de Barbastro y hasta la misma hora del día 20 al señor jefe de Transportes Militares de Huesca, en sus oficinas sitas en el Hospital Mi-

litar (plaza de Navarra, núm. 6), don- de se hallan expuestos los pliegos de condiciones técnico-legales.

Huesca, 2 de octubre de 1947.

Núm. 6.547

P. 1—1

HOSPITAL MILITAR DE SEVILLA

Debiendo adquirir este Hospital víveres y artículos de inmediato consumo para el mes de noviembre próximo, se admiten ofertas en la Administración del mismo hasta el día 25 del corriente mes por las cantidades y en las condiciones que figuran en el expediente respectivo.

Sevilla, 2 de octubre de 1947.

Núm. 6.546

P. 1—1

HOSPITAL MILITAR DE GERONA

Necesitando adquirir este Hospital Militar artículos y víveres para atenciones del próximo mes de noviembre, cuyos pliegos de condiciones se hallan en la Administración de este Establecimiento, se hace público que hasta las doce del día 20 de actual, podrán presentar sus ofertas en sobre cerrado en las citadas Dependencias

aquellas señores a quienes les interese.

De quedar desierta la primera convocatoria, para todos o algunos de los artículos mencionados, se celebrará una segunda para las que se admitirán proposiciones hasta las doce del día 30 del mismo.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Gerona, 4 de noviembre de 1947.

Núm. 6.548

P. 1—1

PARQUE DE INTENDENCIA DE CEUTA

Hasta las doce horas del día 9 del presente mes, se admiten ofertas en este Establecimiento para la compra por gestión directa y libre de sal, leña y carbón vegetal para esta Plaza, Depósitos y almacenes.

Los pliegos de condiciones que regirán la compra podrán ser examinados, en la Jefatura del Detall de este Establecimiento, todos los días laborables de las ocho a las catorce horas.

Será de cuenta de los adjudicatarios el pago del importe de la inserción del presente anuncio.

Ceuta, 2 de octubre de 1947

Núm. 6.549

P. 1—1

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO a esta Administración